

FERGAMINO, 11 de junio de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a usted la Resolución que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 8 de junio del corriente año, al considerar el Expediente B-22-84 BLOQUE DE CONCEJALES DE LA U.C.R, presenta Proyecto de Comunicación Ref: Erradicación juego clandestino en nuestra ciudad;

Sancionándose por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 178°, inc. 4) de la Ley Orgánica Municipal, a efectos de solicitar al Señor Comisario de Policía local informe sobre las medidas adoptadas tendientes a erradicar el juego clandestino en nuestra ciudad y pueblos de campaña, con posterioridad al 27 de marzo del corriente año, fecha en que se comunicó al Sr. Intendente Municipal los procedimientos efectuados por la policía local.-

Asimismo se deberá solicitar se haga conocer al Departamento Ejecutivo el número de causas iniciadas por infracción a la ley de juego a partir del 19 de marzo de 1984 a la fecha del presente requerimiento, atento al malestar que tales actividades producen en el cuerpo social de nuestra comunidad y que al parecer se mantienen sin las sanciones que la ley en la materia prevee.-

...///

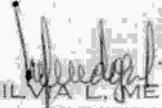
.../// 2

ARTICULO 2º.- Sugerir al Señor Intendente Municipal arbitre los me-
----- dios necesarios, para que en una acción conjunta con-
la policía local, a fin de intensificar las medidas preventivas a--
decuadas para erradicar total y definitivamente una lacra social --
que afecta a nuestra comunidad.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con distinguida consideración.-

RESOLUCION N° 23/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE